

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría.

(CONCLUSION.)

Pesetas

Provincia de Salamanca	Pesetas
Ayuntamiento de Alamedilla (Salamanca)	18.750
Ayuntamiento de Aldea del Obispo (Salamanca)	18.750
Ayuntamiento de Beleña (Salamanca)	18.750
Ayuntamiento de Bercimuelle (Salamanca)	18.750
Ayuntamiento de Berrocal de Salvatierra y Pizarral de Salvatierra (Salamanca)	18.750
Ayuntamiento de Cabeza del Caballo (Salamanca)	20.000
Ayuntamiento de Framontanos (Salamanca)	18.750
Ayuntamiento de Carpio de Azaba (Salamanca)	17.500
Ayuntamiento de El Cerro (Salamanca)	20.000
Ayuntamiento de Cristóbal (Salamanca)	18.750
Ayuntamiento de Encinas de Arriba y Sieteiglesias de Tormes (Salamanca)	18.750
Ayuntamiento de Endrinal de la Sierra-Casafranca (Salamanca)	20.000
Ayuntamiento de Garcibuey (Salamanca)	18.750
Ayuntamiento de Garcirrey (Salamanca)	17.500
Ayuntamiento de Guadramiro (Salamanca)	18.750
Ayuntamiento de Guijo de Avila (Salamanca)	17.500
Ayuntamiento de Herguijuela de Ciudad Rodrigo (Salamanca)	18.750
Ayuntamiento de Herguijuela de la Sierra (Salamanca)	18.750
Ayuntamiento de Hinojosa de Duero (Salamanca)	21.250
Ayuntamiento de Horcajo de Montemayor (Salamanca)	18.750
Ayuntamiento de Larrodrigo (Salamanca)	18.750
Ayuntamiento de Malpartida (Salamanca)	18.750
Ayuntamiento de Mogarraz (Salamanca)	18.750
Ayuntamiento de Monforte de la Sierra (Salamanca)	20.000
Ayuntamiento de Monsagro (Salamanca)	17.500
Ayuntamiento de Montemayor del Río (Salamanca)	18.750
Ayuntamiento de Moronta y Barceo (Salamanca)	18.750

Pesetas

Ayuntamiento de Navales (Salamanca)	18.750
Ayuntamiento de Parada de Arriba y Pino de Tormes (Salamanca)	18.750
Ayuntamiento de Peñarandilla (Salamanca)	18.750
Ayuntamiento de Peromingo-Valverde de Valdelacasa (Salamanca)	18.750
Ayuntamiento de Pinedas y Molinillo (Salamanca)	18.750
Ayuntamiento de Puebla de Azaba (Salamanca)	18.750
Ayuntamiento de Puebla de Yeltes (Salamanca)	18.750
Ayuntamiento de Puertas y Espadaña (Salamanca)	18.750
Ayuntamiento de Puerto Seguro y La Bouza (Salamanca)	18.750
Ayuntamiento de Rinconada de la Sierra (Salamanca)	18.750
Ayuntamiento de Saelices el Chico (Salamanca)	18.750
Ayuntamiento de Sanchotello-Navalmoral de Béjar	20.000
Ayuntamiento de Santibañez de la Sierra (Salamanca)	18.750
Ayuntamiento de Santiz (Salamanca)	18.750
Ayuntamiento de El Saugo (Salamanca)	18.750
Ayuntamiento de Tarazona de Guareña (Salamanca)	18.750
Ayuntamiento de El Tejado (Salamanca)	18.750
Ayuntamiento de Tenebrón (Salamanca)	18.750
Ayuntamiento de Trabanca y Ahigal de Vilarillo (Salamanca)	18.750
Ayuntamiento de Valdefuentes de Sangusín (Salamanca)	18.750
Ayuntamiento de Villalba de los Llanos (Salamanca)	18.750
Ayuntamiento de Villanueva del Conde (Salamanca)	20.000
Ayuntamiento de Villar del Ciervo (Salamanca)	20.000
Ayuntamiento de Villares de Yeltes (Salamanca)	18.750
Ayuntamiento de Villasbuenas (Salamanca)	18.750
Ayuntamiento de Zamorra (Salamanca)	18.750
Ayuntamiento de La Zarza del Pumaredá (Salamanca)	18.750

Provincia de Santander

Ayuntamiento de Castañeda (Santander)	21.250
Ayuntamiento de Potes (Santander)	20.000
Ayuntamiento de San Pedro del Romeral (Santander)	20.000
Ayuntamiento de Udías (Santander)	18.750

Pesetas

Provincia de Segovia	Pesetas
Ayuntamiento de Aldeonte y Encinas (Segovia)	18.750
Ayuntamiento de Arcones (Segovia)	20.000
Ayuntamiento de Boceguillas y Fresno de la Fuente (Segovia)	18.750
Ayuntamiento de Cantimpalos (Segovia)	20.000
Ayuntamiento de Casla y Siguero (Segovia)	18.750
Ayuntamiento de Castillejo de Mesleón y Sotillo (Segovia)	18.750
Ayuntamiento de Castrillo de Sepúlveda-Villaseca e Hinojosa del Cerro (Segovia)	18.750
Ayuntamiento de Condado de Castilnovo (Segovia)	18.750
Ayuntamiento de Corral de Ayllón y Saldaña de Ayllón (Segovia)	18.750
Ayuntamiento de Domingo García-Ortosa de Pestaño (Segovia)	17.500
Ayuntamiento de Escarabajosa de Cabezas (Segovia)	18.750
Ayuntamiento de Labajos (Segovia)	17.500
Ayuntamiento de Martín Miguel (Segovia)	18.750
Ayuntamiento de Muñopedro (Segovia)	18.750
Ayuntamiento de Navalilla (Segovia)	18.750
Ayuntamiento de Ribota y Valvieja (Segovia)	18.750
Ayuntamiento de Sacramenia (Segovia)	20.000
Ayuntamiento de Sangarcía y Etreros (Segovia)	18.750
Ayuntamiento de Torrecuadrada y Castro de Fuentidueña (Segovia)	20.000
Ayuntamiento de Uruñías (Segovia)	18.750
Ayuntamiento de Valdearnes y Fuentemizarra (Segovia)	18.750
Ayuntamiento de Valle de Tabladillo y Castroserracín (Segovia)	18.750
Ayuntamiento de Villacorta y Madriguera (Segovia)	18.750

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de El Garrobo (Sevilla)	18.750
--------------------------------------	--------

Provincia de Soria

Ayuntamiento de Abéjar (Soria)	18.750
Ayuntamiento de Alcubilla de Avellaneda y Alcoba de la Torre (Soria)	18.750
Ayuntamiento de Alcubilla de las Peñas y Radona (Soria)	18.750

Pesetas

Ayuntamiento de Aldeaseñor, Carrascosa de la Sierra y La Losilla (Soria)	18.750
Ayuntamiento de Alentisque, Momblona y Soliedra (Soria)	18.750
Ayuntamiento de Almenar de Soria (Soria)	18.750
Ayuntamiento de Alpanseque y Marazovel (Soria)	18.750
Ayuntamiento de Ambrona y Miño de Medina (Soria)	18.750
Ayuntamiento de Aracón-Aldehuela de Periañez-Cortos (Soria)	18.750
Ayuntamiento de Arévalo de la Sierra-Torrearevalo y Ventosa de la Sierra (Soria)	18.750
Ayuntamiento de Ausejo de la Sierra y los Villares de Soria (Soria)	18.750
Ayuntamiento de Berzosa y Villalvafo (Soria)	18.750
Ayuntamiento de Blocona y Beltejar (Soria)	17.500
Ayuntamiento de Bocigas de Perales y Zayas de Torre (Soria)	18.750
Ayuntamiento de Calatañazor y Muriel de la Fuente (Soria)	18.750
Ayuntamiento de Cigudosa y Valdeprado (Soria)	18.750
Ayuntamiento de Cihuela (Soria)	18.750
Ayuntamiento de Cubillas y Fuentecantales (Soria)	17.500
Ayuntamiento de Cuevas de Ayllón, Licerías y Noviales (Soria)	18.750
Ayuntamiento de Chércoles y Puebla de Oca (Soria)	18.750
Ayuntamiento de Dombéllas, Canredondo de la Sierra e Hinojosa de la Sierra (Soria)	18.750
Ayuntamiento de Espejón (Soria)	17.500
Ayuntamiento de Las Fraguas, La Cuenca y La Mallona (Soria)	18.750
Ayuntamiento de Fuentearmegil (Soria)	20.000
Ayuntamiento de Fuentes de Magaña, Cervón y Valtajeros (Soria)	18.750
Ayuntamiento de Herreros y Villaverde del Monte (Soria)	17.500
Ayuntamiento de Huérteles y Tañine (Soria)	18.750
Ayuntamiento de Iducha (Soria)	18.750
Ayuntamiento de Medinaceli (Soria)	18.750
Ayuntamiento de Miño de San Esteban y Fuentecambión (Soria)	18.750
Ayuntamiento de Montejo de Tiermes (Soria)	18.750
Ayuntamiento de Montenegro de Cameros (Soria)	17.500
Ayuntamiento de Nafria de Ucerro, Aylagas y Ucerro (Soria)	18.750

Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Ayuntamiento de Nomparedes, Blecós y Castril de Tierra (Soria)	17.500	Ayuntamiento de Buena y Aguatón (Teruel)	18.750	<i>Provincia de Toledo</i>		Ayuntamiento de Urones de Castroponce (Valladolid) ...	17.500
Ayuntamiento de Oncala, El Collado y San Andrés de San Pedro (Soria)	18.750	Ayuntamiento de Cabra de Mora (Teruel)	17.500	Ayuntamiento de Alcabón (Toledo)	20.000	Ayuntamiento de Valbuena de Duero (Valladolid)	20.000
Ayuntamiento de Paones, Ciruela y Cabreriza (Soria)	18.750	Ayuntamiento de Calaceite (Teruel)	21.250	Ayuntamiento de Domingo Pérez (Toledo)	20.000	Ayuntamiento de Valdenebro de los Valles (Valladolid)	18.750
Ayuntamiento de Peroniel del Campo y Esteras de Soria (Soria)	17.500	Ayuntamiento de Camañas (Teruel)	17.500	Ayuntamiento de Escalona (Toledo)	21.250	Ayuntamiento de Vega de Ruyonce (Valladolid)	18.750
Ayuntamiento de La Poveda de Soria, Arguijo y Barriomartín (Soria)	18.750	Ayuntamiento de Camarena de la Sierra (Teruel)	18.750	Ayuntamiento de Huecas y Villamiel (Toledo)	20.000	Ayuntamiento de Villacid de Campos (Valladolid)	18.750
Ayuntamiento de Rebollar, Terra y Rollamienta (Soria)	18.750	Ayuntamiento de Camarillas (Teruel)	18.750	Ayuntamiento de Magán (Toledo)	20.000	<i>Provincia de Vizcaya</i>	
Ayuntamientos de Reznos, La Quiñonería y Peñalcázar (Soria)	17.500	Ayuntamiento de Campillo y Rubiales (Teruel)	17.500	Ayuntamiento de Montearagón (Toledo)	20.000	Ayuntamiento de Amoroto y Meideja (Vizcaya)	20.000
Ayuntamiento de Riba de Escalote y Rello (Soria)	18.750	Ayuntamiento de Cañada de Benatanduz (Teruel)	17.500	Ayuntamiento de Montesclaros (Toledo)	20.000	Ayuntamiento de Cenarruza (Vizcaya)	18.750
Ayuntamiento de Romanillos de Medinaceli y Mezquetillas (Soria)	18.750	Ayuntamiento de Cascante del Río y Valacloche (Teruel) ...	18.750	Ayuntamiento de Totanés (Toledo)	18.750	Ayuntamiento de Górliz (Vizcaya)	20.000
Ayuntamiento de Salduero (Soria)	18.750	Ayuntamiento de Castejón de Tornos (Teruel)	17.500	<i>Provincia de Valencia</i>		Ayuntamiento de Lanestas (Vizcaya)	17.500
Ayuntamiento de San Felices (Soria)	18.750	Ayuntamiento de Castellote (Teruel)	21.250	Ayuntamiento de Adzaneta de Albaida y Carrícola (Valencia)	20.000	Ayuntamiento de Larrabezúa (Vizcaya)	21.250
Ayuntamiento de San Pedro Manrique y Sarnago (Soria) ...	20.000	Ayuntamiento de Collados y Valverde (Teruel)	17.500	Ayuntamiento de Alfara de Algimia (Valencia)	18.750	Ayuntamiento de Mañaría e Izurza (Vizcaya)	20.000
Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas (Soria)	18.750	Ayuntamiento de Cortés de Aragón y Josa (Teruel)	18.750	Ayuntamiento de Andilla (Valencia)	18.750	<i>Provincia de Zamora</i>	
Ayuntamiento de Tarancueña y Madruedano (Soria)	18.750	Ayuntamiento de Cubla (Teruel)	17.500	Ayuntamiento de Beniarró y Benifla (Valencia)	21.250	Ayuntamiento de Alfaraz, Escudero y Viñuela (Zamora) ...	18.750
Ayuntamiento de Torralba del Burgo y Boos (Soria)	18.750	Ayuntamiento de El Cuervo (Teruel)	17.500	Ayuntamiento de Castielfabib (Valencia)	21.250	Ayuntamiento de Arquillinos (Zamora)	17.500
Ayuntamiento de Trevago y Valdelagua del Cerro (Soria) ...	18.750	Ayuntamiento de Las Cuevas de Cañart y Ladruñán (Teruel) ...	18.750	Ayuntamiento de Fontaneres (Valencia)	20.000	Ayuntamiento de Bercianos de Vidriales y Rosinos de Vidriales (Zamora)	20.000
Ayuntamiento de Valdanzo (Soria)	18.750	Ayuntamiento de Fuenferrada y Villanueva del Rebollar de la Sierra (Teruel)	18.750	Ayuntamiento de Higuera (Valencia)	18.750	Ayuntamiento de Brime de Urz y Quintanilla de Urz (Zamora)	18.750
Ayuntamiento de Valdemaluque (Soria)	18.750	Ayuntamiento de Galve y Cañada de Velilla (Teruel)	18.750	Ayuntamiento de Millares (Valencia)	20.000	Ayuntamiento de Cabañas de Sayago y Villanueva de Campeán (Zamora)	20.000
Ayuntamiento de Velilla de los Ajos y Maján (Soria)	18.750	Ayuntamiento de Gudar (Teruel)	17.500	Ayuntamiento de Novele (Valencia)	18.750	Ayuntamiento de Codesal, Boya y Ciojal (Zamora)	18.750
Ayuntamiento de Ventosa de San Pedro y Matasejún (Soria)	18.750	Ayuntamiento de la Hoz de la Vieja (Teruel)	18.750	Ayuntamiento de Olocáu (Valencia)	18.750	Ayuntamiento de Cotanes del Monte (Zamora)	18.750
Ayuntamiento de Vilde y Villanueva de Gormaz (Soria) ...	18.750	Ayuntamiento de Lagueruela y Bea (Teruel)	18.750	Ayuntamiento de Puebla de San Miguel (Valencia)	17.500	Ayuntamiento de Espadañedo (Zamora)	18.750
Ayuntamiento de Villabuena, Camparañón y Cuevas de Soria (Soria)	18.750	Ayuntamiento de Linares de Mora y Castelvispal (Teruel) ...	20.000	Ayuntamiento de Teresa de Cofrentes (Valencia)	21.250	Ayuntamiento de Faramontanos de Tábara (Zamora)	20.000
Ayuntamiento de Vozmediano y Aldehuela de Adreda (Soria) ...	18.750	Ayuntamiento de Martín del Río y Armillas (Teruel)	20.000	Ayuntamiento de Zarra (Valencia)	20.000	Ayuntamiento de Ferreras de Arriba (Zamora)	20.000
Ayuntamiento de Yelo y Conquezueta (Soria)	18.750	Ayuntamiento de Mas de las Matas (Teruel)	21.250	<i>Provincia de Valladolid</i>		Ayuntamiento de Fornillos de Fermoselle y Formariz (Zamora)	18.750
<i>Provincia de Tarragona</i>		Ayuntamiento de Mezquita de Jarque y Cuevas de Almudén (Teruel)	18.750	Ayuntamiento de Aguilar de Campos (Valladolid)	20.000	Ayuntamiento de Fria de Valverde (Zamora)	18.750
Ayuntamiento de Albiñana (Tarragona)	18.750	Ayuntamiento de Monforte de Moyuela (Teruel)	17.500	Ayuntamiento de Barcial de la Loma (Valladolid)	18.750	Ayuntamiento de Justel, Donado y Muelas de los Caballeros (Zamora)	20.000
Ayuntamiento de Arnes (Tarragona)	20.000	Ayuntamiento de Noguera, Badenas y Santa Cruz de Noguera (Teruel)	18.750	Ayuntamiento de Bercero (Valladolid)	20.000	Ayuntamiento de Luelmo (Zamora)	18.750
Ayuntamiento de Caseras (Tarragona)	18.750	Ayuntamiento de Obón (Teruel)	20.000	Ayuntamiento de Berrueces de Campos (Valladolid)	18.750	Ayuntamiento de El Maderal (Zamora)	18.750
Ayuntamiento de Llorach y Salvallá del Condado (Tarragona) ...	18.750	Ayuntamiento de Oliete (Teruel)	21.250	Ayuntamiento de Bocigas (Valladolid)	17.500	Ayuntamiento de Manzana de los Infantes (Zamora)	18.750
Ayuntamiento de Pasanat (Tarragona)	18.750	Ayuntamiento de Las Parras de Castellote (Teruel)	18.750	Ayuntamiento de Bustillo de Chaves y Villanueva de la Condesa (Valladolid)	17.500	Ayuntamiento de Matilla de Arzón y Santa Colomba de las Carabias (Zamora)	20.000
Ayuntamiento de Puigpelat (Tarragona)	18.750	Ayuntamiento de Pitarque (Teruel)	18.750	Ayuntamiento de Cabreros del Monte (Valladolid)	18.750	Ayuntamiento de Mayalde (Zamora)	18.750
Ayuntamiento de Querol (Tarragona)	18.750	Ayuntamiento de La Portellada (Teruel)	18.750	Ayuntamiento de Canillas de Esgueva (Valladolid)	18.750	Ayuntamiento de Mombuey y Otero de Centenos (Zamora) ...	18.750
Ayuntamiento de Tivenys (Tarragona)	20.000	Ayuntamiento de El Poyo (Teruel)	18.750	Ayuntamiento de Carpio (Valladolid)	21.250	Ayuntamiento de Navianos de Valverde y Villaveza	18.750
Ayuntamiento de Vallmoll y Garidels (Tarragona)	20.000	Ayuntamiento de Pozohondón (Teruel)	18.750	Ayuntamiento de Castrillo de Duero (Valladolid)	18.750	Ayuntamiento de Palazuelos de Sayago y Zafara (Zamora) ...	18.750
<i>Provincia de Teruel</i>		Ayuntamiento de Rafales (Teruel)	18.750	Ayuntamiento de Castrillo Tejerriego (Valladolid)	18.750	Ayuntamiento de Peque (Zamora)	18.750
Ayuntamiento de Aguilar de Alfambra y Jorca (Teruel)	18.750	Ayuntamiento de Rillo, Fuentescalientes y Son del Puerto (Teruel)	18.750	Ayuntamiento de Castromonte (Valladolid)	20.000	Ayuntamiento de Porto (Zamora)	18.750
Ayuntamiento de Alcaine (Teruel)	18.750	Ayuntamiento de Rubielos de la Cérda (Teruel)	17.500	Ayuntamiento de Cogeces de Iscar (Valladolid)	17.500	Ayuntamiento de Publica de Valverde (Zamora)	18.750
Ayuntamiento de Alobras y Veguillas de la Sierra (Teruel) ...	18.750	Ayuntamiento de Saldón y Valdecuencia (Teruel)	18.750	Ayuntamiento de Encinas de Esgueva (Valladolid)	18.750	Ayuntamiento de Quintanilla del Monte (Zamora)	18.750
Ayuntamiento de Allepuz (Teruel)	18.750	Ayuntamiento de Santolea y Dos Torres de Mercader (Teruel) ...	18.750	Ayuntamiento de Geria (Valladolid)	18.750	Ayuntamiento de Rábano de Aliste (Zamora)	21.250
Ayuntamiento de Alloza (Teruel)	21.250	Ayuntamiento de Segura de los Baños y Maicas (Teruel)	18.750	Ayuntamiento de Melgar de Abajo (Valladolid)	18.750	Ayuntamiento de Requejo y Terrós (Zamora)	20.000
Ayuntamiento de Arenys de Lledó (Teruel)	18.750	Ayuntamiento de Tormón (Teruel)	17.500	Ayuntamiento de Montealegre de Campos y Palacios de Campos (Valladolid)	18.750	Ayuntamiento de San Cebrián de Castro y Piedrahita de Castro (Zamora)	21.250
Ayuntamiento de Argente (Teruel)	18.750	Ayuntamiento de Torralba de los Sisonos (Teruel)	18.750	Ayuntamiento de Moral de la Reina (Valladolid)	18.750	Ayuntamiento de San Justo (Zamora)	18.750
Ayuntamiento de Azaila (Teruel)	18.750	Ayuntamiento de Torre de Compte (Teruel)	18.750	Ayuntamiento de Quintanilla de Trigueros (Valladolid)	18.750	Ayuntamiento de San Miguel de la Ribera y El Piñero (Zamora)	21.250
Ayuntamiento de Baguena (Teruel)	21.250	Ayuntamiento de Torremocha de Jiloca (Teruel)	17.500	Ayuntamiento de Renedo de Esgueva (Valladolid)	18.750	Ayuntamiento de San Pedro de Ceque y Brime de Soj (Zamora)	21.250
Ayuntamiento de Baceie (Teruel)	20.000	Ayuntamiento de Torrijas (Teruel)	17.500	Ayuntamiento de San Cebrián de Mazote (Valladolid)	18.750	Ayuntamiento de San Pedro de Zamudia y Morales de Valverde (Zamora)	18.750
Ayuntamiento de Belmonte de Mezquín (Teruel)	18.750	Ayuntamiento de Tramacastilla (Teruel)	17.500	Ayuntamiento de San Llorente (Valladolid)	18.750	Ayuntamiento de San Vicente de la Cabeza (Zamora)	20.000
Ayuntamiento de Blancas (Teruel)	18.750	Ayuntamiento de Valdeconejos y Las Parras de San Martín (Teruel)	17.500	Ayuntamiento de San Martín de Valvení (Valladolid)	17.500	Ayuntamiento de Santa Clara de	
Ayuntamiento de Bordón (Teruel)	17.500	Ayuntamiento de Valdelinares (Teruel)	17.500	Ayuntamiento de Santervas de Campos y Zorita de la Loma (Valladolid)	18.750		
		Ayuntamiento de El Vallecillo, Toril y Masegoso (Teruel) ...	18.750	Ayuntamiento de Torrecarcela y Bahabón de Esgueva (Valladolid)	20.000		
		Ayuntamiento de Villalba de los Morales (Teruel)	17.500				

Pesetas		Pesetas	
Avedillo (Zamora).....	18.750	Ayuntamiento de Cunchillos y Vierlas (Zaragoza).....	18.750
Ayuntamiento de Santa Eufemia del Barco (Zamora).....	18.750	Ayuntamiento de Figueruelas (Zaragoza).....	18.750
Ayuntamiento de Sitrama de Terra, Grañucillo y Cunquilla de Vidriales (Zamora).....	18.750	Ayuntamiento de Grisel y Santa Cruz del Moncayo (Zaragoza).....	18.750
Ayuntamiento de Tapioles (Zamora).....	18.750	Ayuntamiento de Herrera de los Navarros (Zaragoza).....	18.750
Ayuntamiento de Trefacio (Zamora).....	18.750	Ayuntamiento de Jaraba (Zaragoza).....	18.750
Ayuntamiento de Uña de Quintana (Zamora).....	18.750	Ayuntamiento de Langa del Castillo (Zaragoza).....	18.750
Ayuntamiento de Valparaiso (Zamora).....	18.750	Ayuntamiento de Litago (Zaragoza).....	18.750
Ayuntamiento de Venialbo (Zamora).....	21.250	Ayuntamiento de Lobera de Onsellera e Isuerre (Zaragoza).....	18.750
Ayuntamiento de Villasesca (Zamora).....	20.000	Ayuntamiento de Maleján (Zaragoza).....	18.750
Ayuntamiento de Villalobos y Vega de Villalobos (Zamora).....	21.250	Ayuntamiento de Moneva (Zaragoza).....	18.750
Ayuntamiento de Villanueva de las Peras y Santa María de Valverde (Zamora).....	18.750	Ayuntamiento de Monterde (Zaragoza).....	20.000
Ayuntamiento de Villardiga y San Martín de Valderaduey (Zamora).....	18.750	Ayuntamiento de Muel (Zaragoza).....	20.000
Ayuntamiento de Villaseco del Pan (Zamora).....	18.750	Ayuntamiento de Monaspe (Zaragoza).....	21.250
Ayuntamiento de Villaveza del Agua y Barcial del Barco (Zamora).....	20.000	Ayuntamiento de Olves (Zaragoza).....	18.750
Ayuntamiento de Viñas de Alister (Zamora).....	18.750	Ayuntamiento de Paniza (Zaragoza).....	20.000
<i>Provincia de Zaragoza</i>		Ayuntamiento de Paracuellos de Jiloca (Zaragoza).....	20.000
Ayuntamiento de Acered (Zaragoza).....	18.750	Ayuntamiento de Puebla de Albornón (Zaragoza).....	18.750
Ayuntamiento de Belmonte de Calatayud (Zaragoza).....	18.750	Ayuntamiento de Plenas (Zaragoza).....	18.750
Ayuntamiento de Bijuesca (Zaragoza).....	18.750	Ayuntamiento de Puebla de Alfindén (Zaragoza).....	20.000
Ayuntamiento de Bureta, Alberique de San Juan y Albeta (Zaragoza).....	20.000	Ayuntamiento de Retascón y Nombrevilla (Zaragoza).....	18.750
Ayuntamiento de Cadrete (Zaragoza).....	18.750	Ayuntamiento de Santa Cruz de Grio (Zaragoza).....	18.750
Ayuntamiento de Calmarza (Zaragoza).....	18.750	Ayuntamiento de Sisamón (Zaragoza).....	18.750
Ayuntamiento de Castejón de las Armas (Zaragoza).....	18.750	Ayuntamiento de Torralba de los Frailes y Aldehuela de Liestos (Zaragoza).....	20.000
Ayuntamiento de Clares de Ribota (Zaragoza).....	18.750	Ayuntamiento de Torrellas (Zaragoza).....	18.750
Ayuntamiento de Codo (Zaragoza).....	18.750	Ayuntamiento de Urrea de Jalón (Zaragoza).....	18.750
Ayuntamiento de Cosuenda (Zaragoza).....	18.750	Ayuntamiento de Val de San Martín y Valdehorno (Zaragoza).....	18.750
		Ayuntamiento de Valmadrid-Torre-cilla de Valmadrid (Zaragoza).....	17.500

7. ^a	(.....)	23.....	(.....)
8. ^a	(.....)	24.....	(.....)
9. ^a	(.....)	25.....	(.....)
10.....	(.....)	26.....	(.....)
11.....	(.....)	27.....	(.....)
12.....	(.....)	28.....	(.....)
13.....	(.....)	29.....	(.....)
14.....	(.....)	30.....	(.....)
15.....	(.....)	31.....	(.....)
16.....	(.....)	32.....	(.....)
17.....	(.....)	33.....	(.....)
18.....	(.....)	34.....	(.....)
19.....	(.....)	35.....	(.....)
20.....	(.....)	36.....	(.....)
21.....	(.....)	37.....	(.....)
22.....	(.....)		

Gracia que espera alcanzar de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.
 de de 195...
 (Firma del interesado.)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL.

Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de tercera categoría
 Modelo núm. 2 (anverso)
 Ficha extracto de datos para remitir a
 Número del Escalafón o lista Provincia de

DECLARACION PARA EL CONCURSO DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE TERCERA CATEGORIA

Convocado en

Datos personales y profesionales:

- Nombre y apellidos
- Fecha de nacimiento
- Naturalaleza Provincia
- 3. a) Servicios prestados en el Cuerpo y categoría de la misma plaza que se concursa, totalizados en 31 de diciembre de 1951, cierre del Escalafón: años meses días.
 Servicios prestados posteriormente o reconocidos mediante resolución de la Dirección y que no figuran en el Escalafón, totalizados hasta el día de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (1).
- b) Servicios prestados en otro Cuerpo Nacional o categoría distinta de la plaza que se concursa (1)
- c) Servicios prestados en el ramo de la Administración Local (1)
- d) Servicios prestados en los demás ramos de la Administración Pública (1)
- Situación actual (excedente, expectante, interino o propietario)
- 4. a) Llevar más de cinco años consecutivos en la misma plaza que se desempeña en propiedad (2)
- b) Por cada año más, hasta un máximo de cinco
- 5. a) Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo
- b) Oposición en Cuerpo Nacional distinto de la vacante que se concursa
- c) Oposición en categoría distinta de la vacante que se concursa

(1) Todos los servicios que se aleguen sin figurar en el Escalafón necesariamente se acreditarán mediante las correspondientes certificaciones.
 (2) Indicar fecha de posesión.

Modelo núm. 2 (reverso)

- 6. a) y b) Otras oposiciones
- Si ingresó en el Cuerpo a través de la Escuela de Estudios Urbanos, tiempo de duración de los cursos
- 7. Haber ingresado en el Cuerpo por las Leyes de 14 de octubre y 12 de diciembre de 1942
- 8. Títulos académicos o profesionales
- De méritos:
 ¿Ha sido sometido a expediente disciplinario? Fallo recaído en su caso
 Fallo recaído en su expediente de depuración político-social
- Otros méritos o aclaraciones
- de de 195...
 (Fecha y firma del interesado.)

Póliza
 de
 3,00 ptas.

Modelo núm. 1

Ilmo. Sr.:

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, de años de edad, ante V. I. comparece y, con el debido respeto, expone:

Que perteneciendo al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de categoría, desea tomar parte en el concurso convocado por Orden de ese Centro directivo de de de 195..., y en cumplimiento de las normas establecidas en dicha convocatoria, acompaña los documentos siguientes:

Una declaración original de sus circunstancias personales y profesionales, con expresión de las plazas que solicita, destinada al Negociado correspondiente.

Tantas copias de la anterior declaración igual al número de plazas que solicita.

Asimismo se adjuntan los documentos relacionados al margen, que acreditan los extremos de la declaración que no constan en el expediente personal.

El funcionario que suscribe declara carecer de antecedentes penales.

Y creyendo reunir las condiciones exigidas para tomar parte en el expresado concurso, es por lo que

SUPLICA a V. I. se digne tenerle por admitido al mismo y adjudicarle una de las siguientes plazas, que relaciona por orden de preferencia:

1. ^a	(.....)	4. ^a	(.....)
2. ^a	(.....)	5. ^a	(.....)
3. ^a	(.....)	6. ^a	(.....)

MARGEN QUE SE CITA:

Declaración jurada para el concurso de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, convocado en

Modelo núm. 3 (1)

(Primer apellido)

(Segundo apellido)

(Nombre)

Número del Escalafón o lista Año

FICHA PARA EL NEGOCIADO

Puntos

- Fecha de nacimiento Edad
- Naturaleza Provincia
3. a) Servicios prestados en el Cuerpo y categoría de la misma plaza que se concursa, totalizados en 31 de diciembre de 1951, cierre del Escalafón: años meses días.
- Servicios prestados posteriormente o reconocidos mediante resolución de la Dirección y que no figuran en el Escalafón, totalizados hasta el día de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (1)
- b) Servicios prestados en otro Cuerpo Nacional o categoría distinta de la plaza que se concursa (1)
- c) Servicios prestados en el ramo de la Administración Local (1)
- d) Servicios prestados en los demás ramos de la Administración Pública (1)

Suma y sigue

(Apaisada 21 x 16.)

Modelo núm. 3 (2)

Puntos

Suma anterior

- Situación actual (excedente, expectante, interino o propietario)
4. a) Llevar más de cinco años consecutivos en la misma plaza que se desempeña en propiedad (2)
- b) Por cada año más, hasta un máximo de cinco
5. a) Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo
- b) Oposición en Cuerpo Nacional distinto de la vacante que se concursa
- c) Oposición en categoría distinta de la vacante que se concursa
- Si ingresó en el Cuerpo a través de la Escuela de Estudios Urbanos, tiempo de duración de los cursos
7. Haber ingresado en el Cuerpo por las Leyes de 14 de octubre y 12 de diciembre de 1942
8. Títulos académicos o profesionales

Total puntuación obtenida

Modelo núm. 3 (3)

Puntos

- Deméritos:
- ¿Ha sido sometido a expediente disciplinario? Fallo recaído en su caso
- Fallo recaído en su expediente de depuración político-social
- Otros méritos o aclaraciones

(Fecha y firma del interesado.)

OBSERVACIONES.—Los servicios se totalizarán hasta el día de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Todos los apartados de la presente ficha se rellenarán positiva o negativamente.

- (1) Todos los servicios que se aleguen sin figurar en el Escalafón necesariamente se acreditarán mediante las correspondientes certificaciones.
- (2) Indicar fecha de posesión.

Modelo núm. 3 (4)

PLAZAS QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

-
-
-
-
-

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de septiembre.)

(G. C.—3.986)

Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA MEDICOS BECARIOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL GRUPO F): LABORATORIO Y TRANSFUSION

Reunido el Tribunal designado para juzgar los ejercicios de esta oposición, ha acordado convocar en único llamamiento a todos los señores aspirantes admitidos, para celebrar el sorteo que ha de determinar el orden de actuación, así como para la práctica de los ejercicios, el día 22 del próximo mes de octubre, a las nueve de la mañana, en el Aula del Laboratorio Central (Hospital Provincial).

Lo que, en cumplimiento de lo previsto en la convocatoria y núm. 1.º del artículo 9.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de septiembre de 1958.—El Secretario del Tribunal, P. D., Juan J. San Martín.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Carlos García Pérez.

(G.—463)

TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA MEDICOS BECARIOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL GRUPO H): ESTOMATOLOGIA Y ORTODONCIA

Reunido el Tribunal designado para juzgar los ejercicios de esta oposición, ha acordado convocar en único llamamiento a todos los señores aspirantes admitidos, para celebrar el sorteo que ha de determinar el orden de actuación, así como para la práctica de los ejercicios, el día 21 del próximo mes de octubre, a las diez y media de la mañana, en el Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología.

Lo que, en cumplimiento de lo previsto en la convocatoria y núm. 1.º del artículo 9.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de septiembre de 1958.—El Secretario del Tribunal, P. D., Juan J. San Martín.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Julio Iglesias Puga.

(G.—462)

TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA MEDICOS BECARIOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL GRUPO C): DERMATOLOGIA Y SIFILIOGRAFIA

Reunido el Tribunal designado para juzgar los ejercicios de esta oposición, ha acordado convocar en único llamamiento a todos los señores aspirantes admitidos, para celebrar el sorteo que ha de determinar el orden de actuación, así como para la práctica de los ejercicios, el día 21 del próximo mes de octubre, a las nueve de la mañana, en el Hospital Provincial de San Juan de Dios.

Lo que, en cumplimiento de lo previsto en la convocatoria y núm. 1.º del artículo 9.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de septiembre de 1958.—El Secretario del Tribunal, P. D., Juan J. San Martín.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Manuel Pombo Angulo.

(G.—461)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Impuestos sobre el Gasto y el Lujó

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29, «Gravámenes especiales», de la Orden de 31 de julio de 1958 («B. O.» del 23 de agosto), se recuerda a todos los propietarios de vedados y acotados de caza existentes en esta provincia la obligación que tienen de presentar ante la Administración de Rentas Públicas, dentro del corriente mes, de-

claración ajustada al modelo núm. 6 aprobado por la Orden de referencia. Madrid, 17 de septiembre de 1958. (G. C.—4.140)

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE MADRID

Servicio Provincial de Colonización

Habiendo sido declarado desierto el concurso-subasta celebrado el día 12 de septiembre, la Delegación Provincial de Sindicatos de Madrid vuelve a anunciar concurso-subasta para la construcción de una almazara para el Grupo Sindical de Colonización núm. 1.117, de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), por un total de seiscientos ochenta y ocho mil seiscientos pesetas con dieciocho céntimos (688.600,18 pesetas), admitiéndose pliegos al alza, siendo el tope máximo de esta cantidad total, por contrata, de un millón cuarenta mil pesetas (1.040.000 pesetas).

Los pliegos de condiciones y características estarán a disposición de los licitadores en la Delegación Provincial de Sindicatos de Madrid (avenida de José Antonio, núm. 69, 6.ª planta), en la Obra Sindical «Colonización» (paseo del Prado, 18, 13.ª planta), en Madrid, y en las oficinas de la Hermandad Sindical del Campo de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

La fianza provisional será de trece mil setecientas setenta y dos pesetas (13.772 pesetas) y deberá constituirse en la Caja de la Delegación Provincial de Sindicatos de Madrid (planta 4.ª).

Las propuestas deberán presentarse en dicha Delegación antes de las doce horas del día 7 de octubre de 1958, teniendo lugar el concurso-subasta el día 8 del mismo mes, a las doce horas.

Los gastos de este anuncio y del Notario, así como los producidos por los concursos anteriores, serán de cuenta del adjudicatario.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, a 22 de septiembre de 1958. El Delegado Sindical Provincial, José Fernández-Cela.

(G. C.—4.142) (O.—37.205)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

Tomada providencia por esta Jefatura de Minas en 5 de julio del año en curso por la que se resuelve declarar fenecido y sin curso el expediente del permiso de investigación «Majada Vieja», número 1.935, Horcajuelo de la Sierra, provincia de Madrid, y comunicada oportunamente dicha resolución al interesado sin que haya recurrido contra la misma, se procede a la publicación en este periódico oficial, de acuerdo con el último párrafo del artículo 47 del Reglamento de Minería y artículo 168 de dicho Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—4.141)

AYUNTAMIENTOS

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

El día 25 de octubre próximo y hora de las doce tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta pública de los aprovechamientos maderables y leñosos, correspondientes a 389 pinos pinea, en el monte Navahoncil, agregados y otro del núm. 54 del Catálogo, cuarteles I y II, parcelas A, C, D, E, F, G, pertenecientes a los montes de este Ayuntamiento, para el año forestal 1958-59.

Es objeto de subasta el aprovechamiento de los productos maderables y leñosos, cuyo volumen se ha calculado

por el Distrito Forestal en 778,497 metros cúbicos de madera y 404,513 metros cúbicos de leña, clasificado en el grupo 1.º de la Norma de la Orden ministerial de 4 de octubre de 1952.

Se establece como tipo base para la licitación el de quinientas ochenta y cinco mil trescientas noventa y nueve pesetas y veinte céntimos, a razón de 700 y 100 pesetas por metro cúbico, y como precio índice, a los efectos determinados en la Norma 10.ª de la citada Orden ministerial, el de 731.749 pesetas, correspondiente al incremento del 25 por 100 sobre el precio base (salvo disposición posterior de la Superioridad).

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económico-administrativas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por los plazos reglamentarios y a disposición del público, y de una manera especial para todos aquellos licitadores que puedan interesarles.

Los que se crean con derecho a concurrir a la presente subasta deberán hallarse provistos del certificado profesional de la clase A, B o C y hoja de compras de los anexos al mismo, y cuantos modelos de proposición necesiten los interesados se encuentran a disposición de los mismos en la citada Secretaría.

Si por cualquier circunstancia fuere declarada desierta la misma, tendrá lugar en segunda convocatoria el día 8 del próximo mes de noviembre, bajo las mismas condiciones y precios anunciados.

La citada subasta se llevará a cabo bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, teniendo muy en cuenta las disposiciones de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

San Martín de Valdeiglesias, a 22 de septiembre de 1958.—El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Blandín.

(G. C.—4.104) (O.—37.189)

Por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria del día 6 de septiembre actual, fueron declaradas de urgencia la celebración de las subastas de piñón que luego se reseñarán, las cuales tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta Villa, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, con asistencia de la representación del Distrito Forestal y la del Secretario de la Corporación fedatario de la misma, el día 4 de octubre próximo, y horas de las doce y doce y treinta, respectivamente, contándose estos plazos con la exposición al público de los ocho días por sus pliegos de condiciones económico-administrativas, como igualmente las facultativas aprobadas por el señor Ingeniero Jefe, las que quedan de manifiesto al público por los días y horas reglamentarios.

1.ª Subasta que comprende el plan quinquenal 1958-59 a 1962-63 en el monte núm. 55 del Catálogo, denominado Navapozas y Fuenfria, Valdeyernos y Valcaliente, de piñón pinea, bajo el tipo de tasación, que se fija en la cantidad de 260.866,20 pesetas, y el precio índice será el de 521.732,40 pesetas, correspondiente al incremento del 100 por 100 señalado al efecto por la Superioridad para el quinquenio.

2.ª Subasta que comprende el plan quinquenal 1958-59 a 1962-63 en el monte núm. 54 del Catálogo, denominado Navahoncil y Agregados, de piñón pinea, bajo el tipo de tasación, que se fija en la cantidad de 400.000 pesetas, y el precio índice será el de 800.000 pesetas, correspondiente al incremento del 100 por 100 señalado al efecto por la Superioridad para el quinquenio.

Si por cualquier circunstancia quedara desierta alguna de las subastas reseñadas, tendrá lugar la misma o ambas a la vez el día 18 del propio octubre próximo y a la misma hora y los mismos pliegos de condiciones.

Para estas subastas se estará en un todo a los pliegos de condiciones facultativas y técnico-administrativas y Reglamento de Contratación de las Haciendas Locales y, por ello, cuantos modelos de proposición se necesiten por los

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE AGOSTO DE 1958

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ANIMALES					Quedan enfermos.
		ESPECIE	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Omnidos.	Muertos o sacrificados	
Agalaxia	Fuentidueña	Ovina		54	16		38
Idem	Navalcarnero	Idem		12	11		1
Idem	Villamanrique	Idem	1		1		
Carbunco bno.	Valdetorres	Idem		4		4	
Fiebre aftosa	Alcalá de Henares	Bovina	12	8	19		
Idem	Idem	Ovina	37	3463	2000	1	1500
Idem	Ambite	Idem		7			7
Idem	Anchuelo	Caprina	67		67		
Idem	Idem	Ovina	15		15		
Idem	Brea de Tajo	Bovina	1		1		
Idem	Idem	Caprina	10		10		
Idem	Idem	Ovina	99		99		
Idem	Idem	Porcina	4		4		
Idem	Bustarviejo	Bovina		2	2		
Idem	Cabrera (La)	Idem		27	19		
Idem	Idem	Ovina		115	103		12
Idem	Collado Villalba	Bovina	6		6		
Idem	Daganzo	Ovina	41	65	106		
Idem	El Escorial	Bovina	87	50	85	1	51
Idem	Estremera	Ovina	14		14		
Idem	Horcajo	Bovina		35			35
Idem	Loeches	Idem	5		5		
Idem	Idem	Caprina		11			11
Idem	Idem	Ovina	45	35	45		35
Idem	Meco	Idem	50		50		
Idem	Miraflores	Bovina		86			86
Idem	Montejo	Bovina		127	29		98
Idem	Nuevo Baztán	Ovina	25		25		
Idem	Olmeda de las Fuentes	Idem	30		30		
Idem	Paredes de Buitrago	Bovina	45		35		10
Idem	Pezuela de las Torres	Ovina	155	25	180		
Idem	Pozuelo de Alarcón	Idem	91		91		91
Idem	Prádena del Rincón	Bovina	23		21		2
Idem	Quijorna	Ovina	200	100	100	2	198
Idem	Rascafría	Id. Bv.		20			20
Idem	San Agustín	Idem		28			28
Idem	San Lorenzo	Bovina	30	191	196	7	11
Idem	Santorcaz	Ovina	200				200
Idem	Los Santos de la Humosa	Bovina	9				9
Idem	Idem	Ovina	30				30
Idem	Somosierra	Bovina		113	37		76
Idem	Torrejón de Ardoz	Ovina	38		38		
Idem	Villamanrique	Idem	1		1		
Idem	Villamanta	Bovina		56	56		
Idem	Idem	Caprina		63	63		
Idem	Idem	Ovina	12	220	232		
Idem	Villanueva de la Cañada	Bovina	10	2	4		8
Idem	Idem	Ovina	50	100	50		100
Idem	Villanueva del Pardillo	Bovina	18		18		
Idem	Idem	Ovina	105		105		
Idem	Idem	Porcina	3		3		
Mixomatosis	Aldea del Fresno	Cunicola					
Idem	Aranjuez	Idem					
Idem	El Escorial	Idem		1198	1198		
Idem	Navalagamella	Idem					
Idem	Valdemorillo	Idem					
Peste	Brunete	Aviar	25	25	10		40
Idem	Quijorna	Idem	20	28	25		23
Idem	Villanueva de la Cañada	Idem		20	12		8

Madrid, 10 de septiembre de 1958 — El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

(G. C.—4.015)

licitadores se encuentran a disposición general.

San Martín de Valdeiglesias, a 16 de septiembre de 1958.—El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Blandín.

(G. C.—4.108) (O.—37.190)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo se siguen a los números 304 a 314, de 1958, sobre salarios, a instancia de Adolfo Basalto Sanz y otros, contra Manuel Melgar Rodríguez y otros, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se expresan, que se encuentran depositados en la calle de Carolina, núm. 18, de esta capital, y de los que es depositario judicial don José Bernaldo, domiciliado en Luisa Fernanda, núm. 12, subasta que ha de tener lugar en el día 15 del próximo mes de octubre del corriente año, a las doce de su mañana, en la Sala de

audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en General Martínez Campos, número 23.

Bienes que se subastan

Dos bombos metálicos para tostar, con motor de 10 HP, con su transmisión, todo en muy mal estado, valorados en 5.000 pesetas.

Un automóvil, tipo furgoneta, matrícula Q-718, con sus cuatro ruedas completas y una de repuesto seminuevas, en buen estado de funcionamiento, valorado en 40.000 pesetas.

Los derechos de traspaso de local de negocio sito en la casa núm. 18 de la calle Las Carolinas, de renta 1.670 pesetas mensuales, con dos plantas, valorados en 100.000 pesetas.

Total, 145.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el importe del 10 por 100 del precio de avalúo de dichos bienes.

Segunda. La subasta se realizará por lotes independientes y por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose al mejor postor.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores a las tres cuartas partes del precio de avalúo.

Cuarta. La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 23 de septiembre de 1958.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—15.168)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid, se siguen al núm. 265, de 1958, sobre salarios, a instancia de Emilio Larxe Zaragoza, contra la Empresa Camp de Mar, domiciliada en Martín de los Heros, 5, y en trámite de ejecución de sentencia, por providencia de esta fecha, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo ha acordado sacar a pública subasta, que será segunda, los bienes que a continuación se expresan, depositados en el domicilio de la Empresa demandada; subasta que ha de tener lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, el día 21 del próximo mes de octubre, a las doce horas de su mañana.

Bienes que han de subastarse

Una cafetera de dos portas, marca «Gaggia», sin número visible, en perfecto estado, tasada en 15.000 pesetas.

Un molino eléctrico para café, sin número, tasado en 8.000 pesetas.

Total, 23.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. Esta segunda subasta se realizará con el tipo del expresado avalúo de los bienes, reducido en un 25 por 100.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa de esta Magistratura, previamente, el importe del 10 por 100 del referido tipo.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del tipo de la subasta.

Cuarta. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, haciéndose la adjudicación al mejor postor, y a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 26 de septiembre de 1958.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—15.169)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid, se siguen al núm. 121, de 1957, sobre salarios, a instancia de Celestino Martínez Iriarte, contra la Empresa Vicente Gallo Redruello, domiciliada en Fundadores, 22, Madrid, y en trámite de ejecución de sentencia, por providencia de esta fecha, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo ha acordado sacar a pública subasta, que será segunda, los bienes que a continuación se expresan, depositados en el domicilio de la Empresa demandada; subasta que ha de tener lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, el día 21 del próximo mes de octubre, a las doce horas de su mañana.

Bienes que han de subastarse

Derechos de traspaso de una carbonería con cámara de hielo, instalada en la calle Fundadores, núm. 22, de esta capital, valorados en 12.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. Esta segunda subasta se realizará con el tipo del expresado avalúo de los bienes, reducido en un 25 por 100.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

en la mesa de esta Magistratura, previamente, el importe del 10 por 100 del referido tipo.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del tipo de la subasta.

Cuarta. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, haciéndose la adjudicación al mejor postor, y a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 26 de septiembre de 1958.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—13.170)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Fernando Rodríguez Vargas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, del siguiente inmueble:

«Madrid. Edificio de planta baja, sito en la calle de Embajadores, de ésta, número setenta y ocho duplicado. Se halla destinada a tienda de ferretería, y ocupa una superficie de ciento treinta y un metros diecisiete decímetros cuadrados, equivalentes a mil seiscientos ochenta y nueve pies cuarenta y seis décimos de otros, cuadrados. Linda: al Norte o derecha, entrando, en línea quebrada, compuesta de tres rectas: una, de ocho metros setenta y cinco centímetros; otra, de tres metros treinta centímetros, y otra, de dos metros setenta centímetros; al Oeste o testero, en línea de ocho metros ochenta y cinco centímetros, y al Sur o izquierda, entrando, en línea quebrada, compuesta de dos rectas: una, de nueve metros diez centímetros, y otra, de cinco metros ochenta centímetros, con resto de la finca que precede, y al Este, por donde tiene su entrada, en línea de ocho metros setenta centímetros, con la mencionada calle de Embajadores. La hipoteca a favor del Banco se inscribió en el Registro de la Propiedad del Mediodía de Madrid, al tomo novecientos cincuenta y siete del archivo, libro ciento seis de la sección tercera, folio cuarenta y cinco vuelto, finca número dos mil ciento setenta y seis, inscripción 4.ª».

Tasada en la cantidad de doscientas veinte mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de octubre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del total precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.751)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramita expediente, promovido por el Procurador don Juan Avila Pla, en nombre y representación de don Jaime Alvarez de las Asturias Bohórquez y Silva, solicitando el deslinde y amojonamiento de la finca de su propiedad, siguiente:

«Terreno, en el término de Carabanchel Bajo, al sitio de Valdecelada, que linda: al Norte, con el arroyo de este nombre; al Este, con terreno de esta misma procedencia; al Oeste, con terrenos propiedad de doña Gertrudis Sáinz de la Lastra, y al Sur, con terrenos de don Joaquín de Arteaga. Ocupa una superficie de ocho mil ciento veintiséis metros cuadrados, é inscrita al tomo 258, folio 220, finca núm. 9.771, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad número nueve, de esta capital».

En dicho expediente, y por providencia de esta fecha, se ha señalado para la práctica del deslinde interesado el día dieciséis de octubre próximo, a las dieciséis horas, citándose al recurrente, y a los colindantes doña Gertrudis Sáinz de la Lastra y don Joaquín de Arteaga, los que deberán concurrir al acto con los títulos de propiedad de sus fincas y demás documentos que crean necesarios, y pueda contribuir a la identificación, deslinde y amojonamiento interesado, llevándose a efecto la citación de estos últimos, por ignorarse su domicilio por medio de edictos, que, además de fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Y para que sirva de citación en forma a doña Gertrudis Sáinz de la Lastra y don Joaquín de Arteaga, expido la presente, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. A. (Firmado).

(A.—11.749)

NAVALCARNERO

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en providencia de este día, dictada en autos de juicio ejecutivo, hoy en procedimiento de apremio, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Harineras Reunidas Segovianas» (S. L.), representada por el Procurador don Federico Pajares Beotas, contra don Antonio García Ferrero, mayor de edad, casado, industrial panadero, vecino de Villaviciosa de Odón, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca embargada como de la propiedad del deudor, siguiente:

Casa, sita en Villaviciosa de Odón, calle Mayor, número cuatro duplicado, compuesta de planta baja, principal, granero y corral, con una superficie de cuatro mil quinientos noventa y un pies veintidós centímetros de pie, igual a trescientos cincuenta y seis metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros, de los que están edificados doscientos veintiséis metros cuadrados diez centímetros, y el resto destinado a corral. Linda: al Norte o espalda, con parcela señalada con el número cuatro, adjudicada a don Joaquín Gorostegui, en línea de once metros cinco centímetros, por la pared del corral, y otra, no continua, de siete metros treinta centímetros, en lo edificado; por Oriente o derecha, con la calle de la Tahona, de diecinueve metros de fachada, y con parcela número cuatro, de doña Emma Gorostegui, en una medianería de 16,80

metros; por el Sur o frente, con la calle Mayor, en que se quedan 7,30 metros de fachada, y Poniente o izquierda, con la parcela número cuatro triplicada, adjudicada a don Joaquín Gorostegui, por una línea medianera de 18,70 metros, perpendicular a la fachada de la calle Mayor, y por otra, de 16,20 metros, con el corral; estas dos líneas forman dos ángulos rectos con la parte del lindero Norte, de 7,30 metros.

La subasta anunciada tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia el día veintinueve de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que el tipo de subasta es el de doscientas mil pesetas, precio de tasación; con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor de los bienes embargados, según tasación, con dicha rebaja.

Tercera

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad de este partido, se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que han de conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro; y

Cuarta

Que las cargas existentes, u otras anteriores o preferentes que resultasen al crédito del actor, serán aceptadas por el rematante, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Navacarnero, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.750)

CITACION

TORRELAGUNA

Don Tomás Pereda Amann, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por el presente hago saber: Que por medio del mismo se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por los daños sufridos en el coche MA-927124, al sufrir una colisión con el camión matrícula M-39427, en la carretera general Madrid-Irún, a Thumrelle Charles Antoine, hijo de Jirard y de Watrelot Laure, nacido en Avión (Francia), de profesión ingeniero adjunto de minas; todo ello por así haberlo acordado en el sumario que instruyo en este Juzgado con el número 32, de 1958, por el supuesto delito de daños por imprudencia.

Torrelaguna, 8 de septiembre de 1958. El Secretario (Firmado).—El Juez, Tomás Pereda Amann.

(G. C.—3.916) (B.—4.976)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuicia-

miento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO DE PROPAGANDA ILEGAL DEL TERRITORIO NACIONAL

Gamo Sánchez (Rafael), empleado de la «Iberia», cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, comparecerá ante este Juzgado de Propaganda Ilegal del Territorio Nacional, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle su procesamiento y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Acordado causa 5, de 1958, Juzgado Especial de Propaganda, y 267, de 1958, del Juzgado 13, a efectos de registro.

(B.—5.158)

JUZGADO NUMERO 2

Martín Peláez (Tomás), de treinta y un años, hijo de Tomás y Purificación, natural de Valdepeñas (Ciudad Real) y cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, para ser ingresado en prisión, a fin de cumplir la pena que le fué impuesta en la causa que este dicho Juzgado instruyó contra el mismo con el núm. 252, de 1945, por robo.

(B.—5.664)

Fernando Conde (Pedro), de cuarenta y dos años, natural de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), vecino de Madrid, calle Ribera de Curtidores, 25, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, en término de diez días, para ingresar en prisión, a fin de cumplir la pena que le fué impuesta en mérito de la causa instruida por este Juzgado con el núm. 36, de 1943, por falsificación.

(B.—5.661)

JUZGADO NUMERO 3

Olivares Ruiz (José), natural de Huéscar (Granada), hijo de Miguel y de Dolores, de treinta y tres años, casado, carpintero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy (6 de septiembre de 1958); apercibiéndole que de no comparecer, para serle notificado el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en el sumario núm. 272, de 1958, de dicho Juzgado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

(B.—4.918)

JUZGADO NUMERO 4

Jiménez Domínguez (Juan), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, procesado por falsedad en causa núm. 109, de 1958, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.062)

Oliveira Ferreiro (Antonio), natural de Madrid, de estado casado, profesión chófer, de veintiocho años, hijo de Antonio y de Modesta, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, procesado por estafa en causa núm. 149, de 1958, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.966)

Magín Casañas Guals, cuyas demás circunstancias se ignoran, el que se encuentra en ignorado paradero, procesado por estafa en causa núm. 304, de 1958, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.967)

Por el presente se cita a Jorge Gentile Rius, de veintinueve años, soltero, estudiante, hijo de Antonio y Delicia, natural del Perú, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 8 de noviembre, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 413, de 1958, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—4.031) (B.—5.843)

Por el presente se cita a Gonzalo Delgado Sánchez, de veintitrés años, hijo de Gonzalo y de María, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 25 de octubre, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 183, de 1958, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—4.016) (B.—5.122)

JUZGADO NUMERO 5

Miguel Jimeno Merlo, de veintitrés años, soltero, chapista, hijo de Miguel y de María Juana, natural de Madrid, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Granada, 18, y actualmente desconocido, se le cita para que el día 17 de octubre, y hora de las diez y treinta de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 321, de 1958.

(G. C.—4.018) (B.—5.124)

Manuel Jaime Gijón, de treinta y tres años, casado, jornalero, hijo de José y Carmen, natural de Villanueva del Duque (Córdoba), domiciliado últimamente en esta capital, calle de Pico de Mulhacén, núm. 6, actualmente en paradero desconocido, se le cita para que el día 17 de octubre, y hora de las diez y veinte de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 374, de 1958.

(G. C.—4.017) (B.—5.132)

JUZGADO NUMERO 6

López Fernández (José), hijo de José y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle del Barco, núm. 5, comparecerá el día 9 de octubre, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 313, de 1958, por lesiones y blasfema, seguido contra el mismo y otro.

(B.—4.985)

Sánchez-Cantalejo Lázaro (Javier), hijo de Enrique y de Angela, domiciliado en la travesía del Reloj, núm. 5, comparecerá el día 9 de octubre, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 313, de 1958, por lesiones y blasfemar, seguido contra el mismo y otro.

(B.—4.986)

Bermúdez Blanco (José), hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle Miguel Servet, núm. 21, comparecerá el día 9 de octubre, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 426, de 1958, por malos tratos obra e insultos, seguido contra el mismo.

(B.—4.987)

Moreno Fernández (Paloma), acompañada de su padre, madre o representante legal, hija de Benigno y de Concepción, domiciliada últimamente en la calle Belmonte de Tajo, núm. 57, comparecerá el día 16 de octubre, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 181, de 1958, por lesiones por imprudencia y daños, seguido contra Benigno Moreno y otro.

(B.—4.988)

Moreno Gil (Benigno), hijo de Gumersindo y de Basilia, domiciliado últi-

mamente en calle Belmonte de Tajo, número 57, comparecerá el día 16 de octubre, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 181, de 1958, por lesiones por imprudencia y daños, seguido contra el mismo y otro.

(B.—4.989)

Poveda Plaza (Julia), hija de José María y de Julia, domiciliada últimamente en General Pardiñas, núm. 102, comparecerá el día 16 de octubre, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 439, de 1958, por hurto, seguido contra Ana Murcia Cabuchola.

(B.—4.990)

Murcia Cabuchola (Ana), hija de Antonio y de Aurora, domiciliada últimamente en calle Marqués de Leis, número 16, comparecerá el día 16 de octubre, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 439, de 1958, por hurto, seguido contra la misma.

(B.—4.991)

Ferrero Asensio (Eulogio), domiciliado últimamente en calle Madera, número 19, comparecerá el día 16 de octubre, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 203, de 1958, por hurto, seguido contra el mismo.

(B.—4.992)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 493, de 1958.—Bernad Méndez (Justino), hijo de Angel y de Modesta, con domicilio últimamente en Marqués de Viana, 94, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 23 de octubre, y hora de las doce y media

de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo.

(B.—5.128)

ESCALONA

Don Fernando Gamero Vara, Juez comarcal de Escalona (Toledo).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias previas sobre accidente de circulación y daños, hecho ocurrido el día 5 de julio próximo pasado en el hectómetro 3 del kilómetro 82 de la carretera general de Extremadura, en cuyo accidente resultó lesionado, al parecer, leve, el súbdito francés François Sepulcre Carreño, de veinticuatro años de edad, soltero, con domicilio en Chemin de Moularés, núm. 24, Montpellier (Hérault), Francia, que conducía la motocicleta de su propiedad, marca «Moto-bacane», matrícula 439 D. P. 34, de C. V., y, como consecuencia del hecho de autos, resultó el mismo lesionado y daños en la moto referida, tasados pericialmente en 600 pesetas, así como un carrillo de mano, propiedad de don Avelino Blanco, vecino de Santa Olalla, tasado igualmente en la cantidad de 40 pesetas.

En cuyos autos, por providencia de esta fecha, tengo acordado citar, llamar y emplazar como supuesto inculpado al súbdito francés François Sepulcre Carreño, para que comparezca ante este Juzgado comarcal en el término de veinte días naturales, a partir de la publicación del presente, para ser oído en dicho procedimiento.

(G. C.—3.872) (B.—4.959)

CANILLAS-MADRID

Martín Ortiz Santos, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante el Juzgado municipal de Canillas, y su Sala de audiencia, sita en la calle Virgen del Sagrario, 5 (barrio de la Concepción), el día 5 de noviembre próximo, y hora de las cuatro treinta de la tarde, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 203, de 1958, seguido contra el mismo por lesiones.

(G. C.—4.080) (B.—5.183)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

Señora de las Mercedes, por un total importe de 11.643,76 pesetas, y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

57. Aprobar proyecto de las obras de instalación de rectificador en el teatro del Colegio de San Fernando, por un total importe de 9.723,52 pesetas, y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

58. Aprobar proyecto de las obras de instalación de nueva acometida de agua y reforma de la actual, en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 32.348,17 pesetas, y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

59. Aprobar proyecto de las obras de sustitución de frisos en comedor del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 149.704,80 pesetas, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

60. Aprobar proyecto de las obras de conservación y reparación en el Pabellón de Enfermería del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 149.748,90 pesetas, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

61. Aprobar proyecto de reforma de locales para niños, en el Nuevo Instituto Provincial de Obstetricia, por un total importe de 148.976,12 pesetas, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

62. Aprobar proyecto de las obras de reparación de la explanación y afirmado del camino denominado de «Los Huertos», que partiendo del kilómetro 22 de la carretera de Aranjuez a Brea, termina a la entrada de Colmenar de Oreja, en la calle del Convento de dicho pueblo, por un total importe de 149.904 pesetas, y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar

estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

63. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de ampliación y reforma del Pabellón de Ingreso de Enfermos, en el Hospital Provincial, de las que es contratista don José Gutiérrez García.

64. Aprobar proyecto de las obras de adaptación del tercer Servicio, en el Nuevo Instituto Provincial de Obstetricia, por un total importe de 119.816,55 pesetas, y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

65. Aprobar presupuesto para las obras de instalación de dos aljibes de riego de 3.000 litros de capacidad, sobre chasis «Ford» y «Ebro», con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales, y autorizar al señor Ingeniero Director de la indicada Sección para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente, y por la cantidad de 65.980 pesetas.

66. Aprobar proyecto de las obras de protección de una alcantarilla en el camino de Valdaracete a la carretera de Ajalvir a Estremera, por un total importe de 12.188,44 pesetas, y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

67. Aprobar proyecto de las obras de protección con mallas de tres curvas peligrosas en los kilómetros 14 y 15 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, por un total importe de 16.804,80 pesetas, y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

68. Aprobar proyecto de las obras de riego asfáltico superficial y encintado con bordillo de granito, en los caminos vecinales: de la carretera de Manzanares-Cerceda, por El Boalo, al camino de Matalpino, y camino de Moralzarzal a Matalpino, desde el perfil 6.158 hasta su final en el perfil 7.158, por un total importe de 745.792,11 pesetas, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 717.107,80 pesetas.

69. Tomar en consideración y aprobar proyecto de las obras de colocación de encintado de granito en la carretera de La Granja,